



HACEN PLANTEAMIENTO

Buscadoras, defensoras de derechos humanos

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@glmm.com.mx

La resolución emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la desaparición y feminicidio de Lilia Alejandra García Andrade, obliga al Estado mexicano a la corrección institucional.

Así lo afirmó la diputada federal Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN), que en este año participó en la evaluación internacional de la plataforma de acción de Beijing, que revisó la aportación de los parlamentos del mundo en el cumplimiento de la agenda contra la violencia hacia las mujeres.

"Si las medidas existentes no funcionan en la práctica es obligación del Estado ajustarlas y fortalecerlas", expuso al analizar las implicaciones de la sentencia dictada por SRE 19 de diciembre contra el Estado mexicano por los acontecimientos ocurridos en 2001 con la desaparición primera y feminicidio

posterior de la joven Lilia Alejandra.

"Esta sentencia debe marcar un antes y un después en la manera en que el Estado actúa frente a la violencia contra las mujeres", planteó la legisladora.

En entrevista, comentó que lo primero es reconocer a las madres buscadoras como lo que son: mujeres que están defendiendo derechos y que no tendrían que hacerlo solas ni a costa de su seguridad.

"Las mujeres buscadoras deberían ser reconocidas formalmente como defensoras de derechos humanos, con protección real, acompañamiento legal y respaldo institucional constante, no sólo cuando el riesgo ya es extremo, cuando son noticia o cuando avisan que han sido amenazadas", definió la diputada Gómez Cárdenas.

Manifestó que en cuanto a "los hijos de víctimas de feminicidio, el Estado tiene que asumir una responsabilidad clara y de largo plazo.



Foto: Especial

La panista Annia Sarahí Gómez Cárdenas llamó al Congreso a vigilar el cumplimiento de resolutivos.